



APRUEBA PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO GESTION MUNICIPAL.

HUEPIL, 10 DE ENERO DEL 2018.-

DECRETO N° 158 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art 3° de la ley 19 880 de 2003. que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.17, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El programa denominado **MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO - GESTION MUNICIPAL**, inserto en el Subprograma Programas Sociales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004, 22.01.001, 22.04.001, 22.07.001, 22.08.007 y 24.01.008 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado: **MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO - GESTION MUNICIPAL**. Subprograma Actividades Municipales, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestación Servicios Comunitarios	10.736.656.-
22.01.001	Alimento para personas	500.000.-
22.04.001	Materiales de oficina	400.000.-
22.07.001	Servicio de publicidad	100.000.-
22.08.007	Pasajes y fletes	400.000.-
24.01.008	Premios y otros	2.000.000.-
Total		\$ 14.136.656.-

Anótese, Comuníquese y Archívese

ARLETTE A. VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:
S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo - Social
Archivo Of. De Partes
FJDA/AAVQ/ESSJ/spfv

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD GESTION MUNICIPAL
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS SOCIALES
OBJETIVOS	Objetivo general: Fortalecer la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar. Objetivos Programa MJH: Contribuir a la inserción laboral y permanencia en el mercado laboral de las mujeres jefas de hogar y promover la asociatividad de las mujeres desde un enfoque territorial y de género que fomente el desarrollo del emprendimiento sustentable. Objetivos Programa MAE: Contribuir a la superación de brecha de género en emprendimiento con el fin de mejorar la calidad, capacidad de crecimiento y sustentabilidad liderados por una mujer impulsando la asociatividad como una de las herramientas para el logro del objetivo.
DESCRIPCION GENERAL	El programa funciona por Convenio suscrito entre el servicio Nacional de la Mujer Sernam y la Municipalidad, quienes aportan recursos para la implementación de los Programas Mujeres Jefas de Hogar y Mujeres Asociatividad y Emprendimiento. Se ejecutará de Enero a Diciembre 2018.
ACTIVIDADES	- Difusión - Inscripción beneficiarias - Implementación de los Programas MJH y MAE
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADO	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

EDGARD S. SANDOVAL JARA
TRABAJADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

HUEPIL, 10 DE ENERO DEL 2018.-

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2018
PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	
Objetivo Estratégico:	SOCIAL
Lineamiento Estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa:	PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR Y MUJERES ASOCIATIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO- GESTION MUNICIPAL
-----------------------------	---

Sub Programa *	PROGRAMAS SOCIALES
----------------	--------------------

Tiempo de Ejecución:	ENERO A DICIEMBRE
Unidad Responsable:	DIDECO
Funcionario Responsable:	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal : Art. N° 4, letra k y l, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades

Presupuesto

* Subprogramas. Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	Prestación Servicios Comunitarios	10.736.656.-
22.01.001	Alimento para personas	500.000.-
22.04.001	Materiales de oficina	400.000.-
22.07.001	Servicio de publicidad	100.000.-
22.08.007	Pasajes y fletes	400.000.-
24.01.008	Premios y otros	2.000.000.-
Total		\$ 14.136.656.-